

## **DOCUMENTO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR LA ENTIDAD A ALGUNAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO**

Se adjunta al presente documento el cuadro que relaciona los aspectos a subsanar por parte de algunos de los oferentes participantes en el CONCURSO DE MERITOS MC-915.108.5.07.15 cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – MIO"

Cada uno de los oferentes relacionados podrá ejercer su derecho a subsanar los requerimientos realizados por la entidad, haciendo aclaración que ni el cuadro, ni el presente documento constituyen el informe de evaluación de las propuestas.

La subsanación de los requerimientos debe ajustarse al siguiente protocolo:

1. El cuadro que relaciona los aspectos a subsanar es taxativo, en consecuencia no se debe allegar documentación diferente a la solicitada. En caso de presentarse documentación diferente a la que la entidad ha requerido, se dejara constancia de ello, y se tendrá como no entregada.
2. Por ningún motivo se podrá adicionar o mejorar el contenido de las ofertas.
3. El plazo máximo para presentar los documentos es a las 12:00 horas del mediodía del **martes tres (03) de noviembre de 2015**, en la ventanilla única de radicación de correspondencia ubicada en el primer piso de la Avenida Vásquez Cobo No. 23 N – 59 de la ciudad de Santiago de Cali, o al correo electrónico [licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co](mailto:licitacionesmetrocali@metrocali.gov.co).
4. Los documentos allegados con posterioridad a la fecha y hora señaladas, así como los entregados a funcionarios o por medios diferentes a los antes establecidos, serán tenidos como no entregados, y en consecuencia no generaran efecto alguno dentro del proceso.

Con el fin de lograr uniformidad e igualdad de los oferentes respecto del acceso a los requerimientos, se dispone publicar este documento junto con el cuadro que relaciona las subsanaciones requeridas, en la página del sistema electrónico de contratación estatal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), con lo cual se entiende cumplida la publicidad establecida en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Firmado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días de octubre de 2015.

**EL COMITÉ EVALUADOR**



INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

---

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN TÉCNICO**

PROPONENTE	INTERGRANTE QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA	REQUERIMIENTOS TECNICOS
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.	NA	El proponente no presenta en su oferta el Anexo No. 8 – FORMATO DE ACREDITACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones en su capítulo V- REQUISITOS HABILITANTES – literal B. Se requiere que el proponente aporte la experiencia solicitada cumpliendo los lineamientos establecidos en el numeral en mención.



INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN JURÍDICO**

PROPONENTE	REQUERIMIENTOS JURÍDICOS
<b>CONSORCIO MIO</b>	<p>A folios 96 al 99 de la propuesta original se encuentran certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios y copia de la tarjeta profesional de los revisores fiscales de los miembros del proponente plural, sin embargo no se anexa copia de la cedula de ciudadanía de los mismos.</p> <p>Se requiere al proponente que en el término establecido por la Entidad presente copia de la cedula de ciudadanía de los señores AIRLIES JOSE TORRES RAMOS y JAIME OTALORA GORDILLO.</p>
<b>CONSORCIO SILVA Y ARENAS</b>	<p>No se observa dentro de la propuesta original los documentos de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinarios de los revisores fiscales de los miembros del proponente plural. Por tanto, deberá el proponente subsanar dicho requisito con la presentación de los documentos descritos para cada revisor fiscal de los miembros del proponente plural, es decir, para los señores DALIANA PATRICIA GAMEZ DE LEON y JESUS ALONSO PINEDA TORRES.</p>
<b>CONSORCIO CALI 2015</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado de paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales del miembro del proponente plural DIN S.A. a folio 156 de la propuesta original suscrito por la revisora fiscal, la señora CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR IGUAL. No obstante, la revisora fiscal de la firma DIN S.A. no aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Por tanto, deberá el proponente subsanar dicho requisito con la presentación de los documentos descritos para este revisor fiscal del miembro del proponente plural.</li><li>2. A folio 25 de la propuesta original la señora RUTH ELENA TABARES ZULETA aporta cédula de ciudadanía. No obstante, no acredita calidad de ingeniera civil con copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de COPNIA.</li></ol>
<b>CONSORCIO METRO</b>	<p>Certificado de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales de la firma INTERPRO S.A.S. a folio 90 de la propuesta original, suscrito por el revisor fiscal, el señor EDGAR ACELA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.702.802. No obstante, el revisor fiscal de la firma INTERPRO S.A.S. no aporta copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios. Por tanto, deberá subsanar dicha requerimiento con la presentación de los documentos descritos para este revisor fiscal del miembro del proponente plural.</p>
<b>CONSORCIO PERSEVERANCIA</b>	<p>Certificado de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales de la firma INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S. a folios 230-232 de la propuesta original suscrito por el revisor fiscal, el señor JORGE HORACIO DAZA AYALA, a la cual sólo se anexa tarjeta profesional y certificado de vigencia de antecedentes disciplinarios. Por tal motivo se requiere en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones la copia de la cedula de ciudadanía del referido revisor fiscal.</p>

**INTERVENTORIA INTEGRAL A LA ADECUACION FUNCIONAL VIAL Y CONSTRUCCION DE ALGUNOS TRAMOS DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO - MIO**

<b>ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A - ETA S.A.</b>	<p>Certificado de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales de la firma ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A - ETA S.A. a folio 201 de la propuesta original, suscrito por la revisor fiscal, la señora YOLANDA ROJAS RAMIREZ.</p> <p>Documento acompañado de la copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de Contadores, a folios 17 y 18 de la propuesta original, sin embargo no adjunta copia de la cédula de ciudadanía de la señora YOLANDA ROJAS RAMIREZ, como se estableció en el pliego de condiciones.</p> <p>Por tal motivo se requiere en virtud de lo establecido en el pliego de condiciones la copia de la cedula de ciudadanía del referido revisor fiscal.</p>
<b>CONSORCIO INTERMIO</b>	<p>Verificada la propuesta original del oferente no se encontró el certificado de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal de la firma HACE INGENIEROS S.A.S.</p> <p>Se requiere al proponente para que en el término establecido por la entidad subsane este requisito conforme a lo establecido en el capítulo V, literal A, inciso quinto del pliego de condiciones presentando la documentación requerida para estas certificaciones.</p>
<b>CONSORCIO CALI MIO 2015</b>	<p>Certificado de pago a aportes a la seguridad social y parafiscales de la firma COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A se encuentra a folio 128 de la propuesta original, suscrito por el revisor fiscal, el señor LUIS ORLANDO RAMÍREZ RAMÍREZ, documento acompañado de: copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de Contadores, a folios 137 y 138.</p> <p>Sin embargo, no adjunta copia de la cédula de ciudadanía del señor LUIS ORLANDO RAMÍREZ RAMÍREZ, como se estableció en el Capítulo V literal A, inciso quinto del pliego de condiciones presentando la documentación requerida para estas certificaciones.</p>